



Ref: Adquisición de Grupo Burgal

Como continuación de nuestra comunicación del pasado 23 de noviembre, sobre el asunto de referencia, les informamos que el 25 de febrero de 2002, y al haber acordado las Autoridades de Competencia levantar la suspensión de la ejecución de la operación, se ha otorgado Escritura Pública de formalización de la compraventa de Grupo Burgal, entre Compañía de Distribución Integral Logista, S.A., como el Comprador, y los titulares de las acciones de las sociedades de Grupo Burgal, como Vendedores.

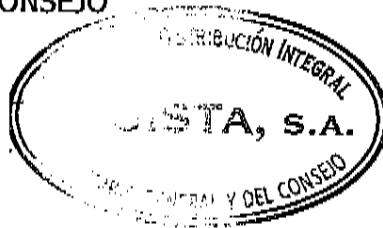
La eficacia definitiva de la citada compraventa está sujeta a la autorización del Gobierno a la operación.

El precio acordado viene determinado por el resultado de multiplicar por doce el Beneficio Neto Recurrente Auditado de Grupo Burgal del ejercicio 2001, salvo que el Beneficio Neto Auditado de 2002, multiplicado por diez, sea mayor, en cuyo caso este último será el precio.

El Comprador asume, como máximo, una deuda financiera neta de Grupo Burgal, de 21'04 millones de euros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO



Fdo. Rafael de Juan López